



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

Servicio de Contratación

**DOÑA ANGUSTIAS M^a HERNÁNDEZ CEDRÉS, SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

CERTIFICO: Que, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 10 de julio de 2024 a las 12:20 horas, la Mesa de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO
RELATIVO A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE
MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SU USO DENTRO DEL PLAN FORRAJERO DE
LA PALMA” (EXP. 8/2024/CONT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Presidencia recuerda a los miembros de la Mesa que el contrato del “**SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SU USO DENTRO DEL PLAN FORRAJERO DE LA PALMA**” (EXP. 8/2024/CONT), cuenta con un presupuesto base de licitación de **NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (98.896,89€) IGIC incluido; con el siguiente desglose: un presupuesto neto de 92.427,00 euros, y un IGIC (tipo impositivo del 7%, en virtud de lo establecido en el artículo 51.c) de la Ley 4/2012, de 25 de junio de Medidas Administrativas y Fiscales) que alcanza un importe de 6.469,89,00 euros; y un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**, sin posibilidad de prórroga; y que el objeto del contrato está dividido en dos lotes:

LOTE 1. SEGADORA/COSECHADORA DE AMPLIO ESPECTRO.

El presupuesto base de licitación incluido el IGIC es de 41.683,99 euros; desglosado en un presupuesto neto de 38.957,00 euros, y un IGIC (tipo impositivo 7%), que asciende a un importe de 2.726,99 euros.

LOTE 2. EMPACADORA DE PACAS CUADRADAS.

El presupuesto base de licitación incluido el IGIC es de 57.212,90 euros; desglosado en un presupuesto neto de 53.470,00 euros, y un IGIC (tipo impositivo 7%), que asciende a un importe de 3.742,90 euros.

Igualmente, recuerda la Presidencia que a la presente licitación han concurrido las siguientes empresas:

LOTE 1. SEGADORA/COSECHADORA DE AMPLIO ESPECTRO.

- **ELÍAS JADRAQUE, SA** (NIF A28745495)
- **SUMINISTROS AGRÍCOLAS LORENZO, SL** (NIF B35901834)

LOTE 2. EMPACADORA DE PACAS CUADRADAS.

- **ELÍAS JADRAQUE, SA** (NIF A28745495)
- **SUMINISTROS AGRÍCOLAS LORENZO, SL** (NIF B35901834)

Seguidamente, toma la palabra la Secretaria para manifestar que en consonancia con lo acordado en la Sesión Extraordinaria de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de junio de 2024, con fecha 9 de julio de 2024 se emite informe por el responsable técnico del contrato, del siguiente tenor literal:

*“Siguiendo instrucciones de la Jefa del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y en respuesta a su solicitud de informe de fecha 2 de julio de 2024, relativo al procedimiento abierto simplificado y por tramitación ordinaria para la contratación de **“SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA SU USO DENTRO DEL PLAN FORRAJERO DE LA PALMA, (EXP 8/2024/CONT)** por un presupuesto máximo de licitación de **98.896,89 EUROS**, incluido IGIC, desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de **92.427,00 €**, y un IGIC (7%), que deberá soportar la Administración y que asciende a la cantidad de **6.469,89 Euros**, y un plazo máximo de **entrega de 150 días, o el ofertado por el adjudicatario si fuese inferior, sin posibilidad de prórroga**, se emite el siguiente informe sobre las ofertas presentadas de los diferentes lotes, de si los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:*

LOTE Nº1 (SEGADORA/COSECHADORA DE AMPLIO ESPECTRO):

PRIMERO.- Cumplimiento con las prescripciones técnicas solicitadas:

Del examen de las propuestas presentadas por estas empresas, se informa lo siguiente:

*1º) Ambas ofertas presentadas por las empresas ELIAS JADRAQUE S.A y SUMINISTROS AGRICOLAS LORENZO S.L (**Segadora/Cosechadora de amplio espectro; marcas y modelos Paksan scorpion y Fimaks Bigdrum 1250 respectivamente**) cumplen con el contenido de los pliegos de Prescripciones Técnicas y Particulares del contrato.*

LOTE Nº2 (EMPACADORA DE PACAS CUADRADAS):

PRIMERO.- Cumplimiento con las prescripciones técnicas solicitadas:

Del examen de las propuestas presentadas por estas empresas, se informa lo siguiente:

*1º) Ambas ofertas presentadas por las empresas ELIAS JADRAQUE S.A y SUMINISTROS AGRICOLAS LORENZO S.L (**Empacadora de pacas cuadradas; marcas y modelos Paksan S8002 y Fimaks 5190 XL TPP respectivamente**) cumplen con el contenido de los pliegos de Prescripciones Técnicas y Particulares del contrato.”*

A continuación, la Sra. Secretaria manifiesta que tras haberse calculado en el Servicio de Contratación de Servicios y Suministros, con una herramienta adecuada a tal fin, si las ofertas presentadas por ambas entidades licitadoras se hayan incurtidas en presunción de anormalidad, se comprueba que la oferta presentada por **SUMINISTROS AGRÍCOLAS LORENZO, SL (NIF B35901834)** para el lote 2 se haya incurtida en baja, por lo que propone a los miembros de la Mesa iniciar el procedimiento establecido en el art. 149 en relación con el art. 159.4 de la LCSP, para que dicha empresa justifique el carácter anormalmente bajo de su oferta para el citado lote.

A la vista de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Asumir íntegramente el informe del responsable técnico del contrato, de fecha 9 de julio de 2024, en el que se determina que las ofertas presentadas por las empresas **ELIAS JADRAQUE, SA (NIF A28745495)** y **SUMINISTROS AGRÍCOLAS LORENZO, SL (NIF B35901834)** cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con lo dispuesto en la cláusula 15.4.1.7 del PCAP.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el art. 159.4, en relación con el art. 149 de la LCSP, requerir a la entidad **SUMINISTROS AGRÍCOLAS LORENZO,**

SL (NIF B35901834) para que aporte los documentos que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio de su oferta para el **lote 2**, según lo establecido en la cláusula 17.3 del PCAP.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten tras la aprobación del Acta, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA